



MENDOZA, 31 AGO 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 8766/2016, en las que el Dr. Juan Pablo IBÁÑEZ solicita el otorgamiento de los beneficios de licencia por “Año Sabático”;

CONSIDERANDO:

Que la presentación del recurrente cumplimenta en todas sus partes las exigencias y requisitos que fija la Ordenanza N° 50/94-CS.

El Plan de Labor elaborado por el citado profesional.

Lo informado por el Ing. Arnaldo Mario BARCHIESI Profesor Titular de las asignaturas “Mecánica de Suelos y Rocas I” y “Mecánica de Suelos y Rocas II”.

Lo informado por la Dirección General de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de agosto del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar, ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, el pedido de licencia por “Año Sabático” formulado por el Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva- Efectivo, Dr. Juan Pablo IBÁÑEZ (DNI: 24.061.343 - Legajo 29.134), para el período comprendido entre el 01 de febrero del año 2017 y el 31 de enero del año 2018, para realizar actividades académicas y de perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 50/94-CS y el Artículo 63º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 154 / 16